

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2024, de la Universidad de Granada, por la que se modifican dos resoluciones de 14 de diciembre de 2023, por las que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a sendos procesos selectivos de acceso libre para ingreso en la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento, especialidades Albañilería y Fontanería.*

La Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento, Albañilería (BOE núm. 121, de 22 de mayo de 2023), y la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento, Fontanería (BOE núm. 123, de 24 de mayo de 2023), establecen como uno de los requisitos que deben reunir las personas aspirantes para ser admitidas a dichos procesos el de no pertenecer a la misma Escala de la Universidad de Granada a la que se presentan.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 242, de 20 de diciembre de 2023, se publicaron resoluciones de la Universidad de Granada, de 14 de diciembre de 2023, por las que se aprobaban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos mencionados en el párrafo anterior.

Sin embargo, distintas personas aspirantes que aparecen admitidas definitivamente en dichas resoluciones tomaron posesión el 13 de diciembre de 2023 como funcionarios de carrera en la misma Escala Básica de Conservación y Mantenimiento al haber superado un proceso selectivo de promoción interna para ingreso en esta Escala.

Por todo cuanto antecede, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento (Albañilería), publicada en el BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2023, del modo siguiente:

La persona aspirante don Emilio José Ortega Rodríguez, con DNI \*\*\*3516\*\*, debe pasar a formar parte de la lista de personas excluidas del proceso selectivo por pertenecer ya a la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada, que es la misma escala que se convoca.

Segundo. Modificar la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento (Fontanería), publicada en el BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2023, del modo siguiente:

00295133

Las personas aspirantes don Salvador Jiménez Poyatos, con DNI \*\*\*6693\*\*, y don Eduardo Martín Moreno, con DNI \*\*\*6187\*\*, deben pasar a formar parte de la lista de personas excluidas del proceso selectivo por pertenecer ya a la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada, que es la misma escala que se convoca.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 8 de enero de 2024.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.